APOYO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA				
OBJETIVO ESPECIFICO 1: Desarrollar estrategias que aporten al mejoramiento de la convivencia ciudadana entre los actores involucrados en el fenómeno de habitabilidad en calle.				
PRODUCTO 1: 4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana				
ACTIVIDAD 1: Realizar el apoyo, atención y control de la población habitante de calle del Distrito de Barrancabermeja apoyo				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
1.1	Profesional universitario con estudios en área ciencias sociales - con experiencia en coordinación y acompañamiento de proyectos con población vulnerable	1	4	Profesional universitario con estudios en área de ciencias, sociales, y/o afines con (3) tres años de experiencia, demostrada en coordinación de proyectos sociales con población vulnerable o grupos en situación de riesgo social. Para coordinar en general el proyecto, asegurar la elaboración y seguimiento del plan de implementación del proyecto supervisar el equipo de trabajo: realizar la gestión de resultados y control efectivo de la ejecución de las actividades del proyecto, identificar riesgos que podrían afectar el logro de los resultados" establecer las soluciones alternativas establecer y mantener contacto permanente con las instituciones encargadas del proceso de reparación integral, incluida la supervisión del convenio, realizar la asistencia de del proyecto; organizar y presentar informes.
1.2	Trabajador social con experiencia mayor a tres (03) años en manejo y coordinación de proyectos y/o administración de personal	2	4	Trabajador social con experiencia general mayor a tres años, y con experiencia especifica en contratos de atención a población vulnerable.
1.3	Psicólogo, con experiencia general mayor a tres (03) años	2	4	Psicólogo con experiencia general mayor a tres años, y con experiencia especifica en contratos de atención a población vulnerable.
1.4	Personal de apoyo técnico, con experiencia en trabajo con población vulnerable.	1	4	Profesional técnico con experiencia general mayor a un año, y con experiencia especifica en contratos de atención a población vulnerable y fuerza pública
1.5	Apoyo a la gestión para realizar Servicios generales (auxiliar) para apoyar las actividades de limpieza diaria de la institución, lavado de ropa, sabanas, toallas de las personas vinculadas al programa	10	4	Grado de formación Bachiller para prestar servicios generales con experiencia general mayor a un año, y con experiencia especifica en contratos de atención a población vulnerable.
ACTIVIDAD 2. Brindar el transporte de movilización a los habitantes de calle según el origen del destino consensuado				
2.1	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4*4	1	4	**Servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4**

	(Incluye conductor)			Prestación del servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, modelo no inferior al año **2020**, en óptimas condiciones mecánicas, técnico-legales y documentales, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros, destinado a apoyar de forma permanente las actividades operativas de atención, seguimiento y traslado de población habitante de calle. El servicio comprende conductor con experiencia certificada, suministro de combustible, póliza de seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, peajes y todos los gastos relacionados con la operación y disponibilidad continua del automotor. El vehículo deberá estar disponible a jornada completa, según los requerimientos operativos de la entidad contratante, cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y operación de vehículos de servicio especial.
2.2	Servicio de transporte intermunicipal según necesidad	1	1	Prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros, contratado bajo la modalidad de servicio según demanda, para atender desplazamientos entre municipios, conforme a los requerimientos específicos establecidos. El servicio incluirá la totalidad de los costos operativos: conductor, combustible, peajes, seguros obligatorios, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y cualquier otro gasto asociado a la operación segura, continua y eficiente del transporte. Las características del vehículo (camioneta, microbús o bus) se definirá en función del destino, la distancia y la cantidad de personas a movilizar, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte público terrestre de pasajeros. **Cobertura:** El servicio deberá estar disponible para cubrir rutas entre todos los municipios requeridos por la entidad dentro de la jurisdicción territorial definida para la atención de la población habitante de calle. **Tiempos de disponibilidad:** El prestador garantizará disponibilidad inmediata de los vehículos, con capacidad de respuesta máxima de **24 horas** a partir de la solicitud formal del servicio, salvo casos de urgencia que demanden atención prioritaria, en los cuales se deberá disponer del servicio en el menor tiempo posible. **Condiciones específicas de contratación:** • Todos los vehículos deberán contar con pólizas de seguro vigentes que cubran responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como con la documentación legal y técnica requerida para su operación. • El personal conductor deberá contar con licencia de conducción vigente, capacitación en manejo defensivo y trato adecuado a población vulnerable.

El contratista será responsable de garantizar el estado mecánico óptimo de los vehículos y de cumplir con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, de acuerdo con a legislación nacional vigente.

Los destinos identificados pueden ser los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANT	MEDIA
1	Barrancabermeja-Bucaramanga y Bucaramanga-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	806.700
2	Barrancabermeja-Bogotá y Bogotá-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	2.283.300
3	Barrancabermeja-Medellín y Medellín-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	2.683.300
4	Barrancabermeja-Pereira y Pereira-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	2.450.000
5	Barrancabermeja-Buenaventura y Buenaventura-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	6.050.000
6	Barrancabermeja-santa marta y santa marta-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	4.575.000
7	Barrancabermeja-Barranquilla y Barranquilla-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	4.500.000
8	Barrancabermeja-Cartagena y Cartagena-Barrancabermeja	Viaje/Cap.	Capacidad	10	4.543.300

No obstante, puede que existan otros destinos, en el cual será deber del Contratista realizar las cotizaciones y buscar la aprobación a la entidad contratante.

ACTIVIDAD 3: Brindar el servicio de alimentación como logística a las movilizaciones.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO	REQUERIMIENTO TECNICO
3.1	Desayuno	280	3	Se deberá dar desayunos que contenga por lo mínimo:

DISTRIBUCION PARA DESAYUNO				
		g	KCAL	%
521	CHO	65,1	260,5	25
	PROTEINAS	26,1	104,2	
	GRASAS	17,4	156,3	
	TOTAL	108,5	521,0	

TIEMPO DE COMIDA	GRUPO DE ALIMENTOS	PORCIÓN SERVIDA
DESAYUNO	Fruta	80 g
	Bebida	180 ml
	Cereal	50 g
	Proteico	20 g
	Lácteo	70 ml

<table>
<tr>
<td>3.2</td>
<td>Refrigerio</td>
<td>280</td>
<td>3</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="5">DISTRIBUCION PARA REFRIGERIO (el cual se ofrecerá en los talleres o actividades ludicas)</th></tr>
<tr><td rowspan="5">312,6</td><td></td><td>g</td><td>KCAL</td><td>%</td></tr>
<tr><td>CHO</td><td>39,1</td><td>156,3</td><td rowspan="4">15</td></tr>
<tr><td>PROTEINAS</td><td>15,6</td><td>62,5</td></tr>
<tr><td>GRASAS</td><td>10,4</td><td>93,8</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>65,1</td><td>312,6</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="4">REFRIGERIO</td><td>Bebida</td><td>180 ml</td></tr>
<tr><td>Fruta</td><td>90 g</td></tr>
<tr><td>Cereal</td><td>50 g</td></tr>
<tr><td>Proteico</td><td>20 g</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.3</td>
<td>Almuerzo</td>
<td>280</td>
<td>3</td>
<td>
El almuerzo a suministrar constaría de:

- Una proteína (Carne roja o blanca) y/o granos (lenteja, arveja, frijol).

- Dos carbohidratos (Arroz, pastas, papa, plátano, yuca)

- Verduras (Ensalada)

- Sopa

- Jugos naturales o limonada

Lo anterior se justifica en el análisis de los requerimientos de energía y nutrientes establecidos para la población colombiana.

<table>
<tr><th colspan="5">DISTRIBUCION PARA ALMUERZO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">729,4</td><td></td><td>g</td><td>KCAL</td><td>%</td></tr>
<tr><td>CHO</td><td>91,2</td><td>364,7</td><td rowspan="4">35</td></tr>
<tr><td>PROTEINAS</td><td>36,5</td><td>145,9</td></tr>
<tr><td>GRASAS</td><td>24,3</td><td>218,8</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>152,0</td><td>729,4</td></tr>
</table>
Se observa en la tabla el requerimiento en el día y su distribución en macronutrientes, seguida por el aporte a realizar por medio del almuerzo que cubre el 35% de los requerimientos de energía y nutrientes para la población.

Para dar cumplimiento al aporte del 35% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes, se hace necesario entregar las siguientes cantidades de acuerdo con los grupos de alimentos:

<table>
<tr><th>TIEMPO DE COMIDA</th><th>GRUPO DE ALIMENTOS</th><th>PORCIÓN SERVIDA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Almuerzo</td><td>Sopa</td><td>250 ml</td></tr>
<tr><td>Alimento Proteico</td><td>120 g</td></tr>
<tr><td>RTP (cocido en sopa)</td><td>30 g</td></tr>
<tr><td>Cereal (plato principal)</td><td>120 g</td></tr>
<tr><td>Tubérculo (cocido)</td><td>60 g</td></tr>
<tr><td>Ensalada ó</td><td>100 g</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="5"></td><td>Verdura cocida</td><td></td></tr>
<tr><td>Leguminosa</td><td>70 g</td></tr>
<tr><td>Jugo natural</td><td>180 ml</td></tr>
<tr><td>Fruta porción / de mano (2-3 semana)</td><td>90 g</td></tr>
<tr><td>Postre (2-3 semana) (OPCIONAL)</td><td>40 g</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Límite de Azucares a ofrecer/día</td><td>Azúcares simples/ día</td><td>33 g</td></tr>
<tr><td>Bebidas Almuerzo</td><td>5 g</td></tr>
<tr><td>Postres o tortas</td><td>7 g</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.4</td><td>Cena</td><td>280</td><td>3</td><td>La cena a suministrar constaría de:
<table>
<tr><th colspan="5">DISTRIBUCION PARA CENA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">521</td><td></td><td>g</td><td>KCAL</td><td>%</td></tr>
<tr><td>CHO</td><td>65,1</td><td>260,5</td><td rowspan="4">25</td></tr>
<tr><td>PROTEINAS</td><td>26,1</td><td>104,2</td></tr>
<tr><td>GRASAS</td><td>17,4</td><td>156,3</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>108,5</td><td>521,0</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="7">CENA</td><td>Sopa</td><td>250 ml</td></tr>
<tr><td>Alimento Proteico</td><td>120 g</td></tr>
<tr><td>RTP (cocido en sopa)</td><td>30 g</td></tr>
<tr><td>Cereal (plato principal)</td><td>120 g</td></tr>
<tr><td>Tubérculo (cocido)</td><td>60 g</td></tr>
<tr><td>Ensalada ó Verdura cocida</td><td>100 g</td></tr>
<tr><td>Jugo natural con fruta</td><td>180 ml</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD 4: Dotar y disponer transitoriamente de las instalaciones requerida para la movilización de los habitantes de calle según el origen del destino.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO	REQUERIMIENTO TECNICO
4.1	Vivienda transitoria	1	4	Se requiere una edificación de uso residencial con un área construida igual o superior a 100 m², destinada a la prestación de servicios de atención transitoria para población habitante de calle. El inmueble deberá estar en óptimas condiciones estructurales y contar con acabados en perfecto estado de conservación. El canon de arrendamiento incluirá el costo de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas natural. La capacidad de alojamiento deberá ser de hasta treinta (30) personas, distribuidas en cinco (5) habitaciones independientes, cada una con capacidad máxima para cuatro (4) usuarios, provistas de camas y/o camarotes en buen estado. Cada habitación deberá estar dotada de ventilación mecánica o natural, complementada con ventiladores (de cualquier tipo) y extintores portátiles recargados, conforme

				a la normativa vigente en seguridad contra incendios. El inmueble deberá contar con área de patio de ropas o zona de lavandería debidamente acondicionada. La edificación deberá disponer de un mínimo de dos (2) unidades sanitarias completas, cada una equipada con piezas de loza sanitaria (ducha, inodoro y lavamanos) en funcionamiento y en adecuado estado de higiene y mantenimiento.
4.2	JEANS UNISEX	280	1	Algodón: 100% algodón o una mezcla de algodón y poliéster (por ejemplo, 76% algodón, 22% poliéster, 2% elastano). Botones de metal, cremallera resistente (por ejemplo, de la marca YKK), y bolsillos con pespunte doble.
4,3	Camiseta unisex	280	1	Algodón: 100% algodón o una mezcla de algodón y poliéster (90% algodón, 10% poliéster). Cuello redondo o en V, botones de plástico o metal, y mangas cortas o largas.
4.4	Prendas de interior	280	1	HOMBRE. Algodón: 100% algodón o mezclas como 95% algodón y 5% elastano para mayor comodidad y elasticidad. Cintura elástica, costuras reforzadas, y sin etiquetas para evitar irritaciones. MUJER. Algodón: 95-100% algodón, a veces con un pequeño porcentaje de elastano para mayor elasticidad (95% algodón, 5% elastano). Costuras planas, cobertura completa o parcial, y sin etiquetas.
4,5	Sandalias	280	1	Cuero o cuero sintético: Duradero y cómodo. Plantilla de Espuma EVA o gel: Proporciona amortiguación y soporte. Suela de goma o material antideslizante: Asegura tracción y durabilidad.
4.6	Suministro de kits de aseo personal	280	1	KIT DE ASEO • Cepillo de dientes Unidad. Material de las cerdas: Nylon con punta redondeada para proteger las encías, Perfil ondulado para mejor limpieza, longitud aproximada: 18 cm, mango ergonómico con antideslizante, dureza: Suave, media o dura. • Crema dental. Pasta viscosa homogénea, libre de partículas extrañas, sabor a menta, gel o pasta tubo entre 50 y 60 mililitros • Jabón de cuerpo. Jabón Corporal en barra de 120 – 125 gramos • Shampoo. Shampoo de uso Capilar, liquido entre 50 y 100 ml • Desodorante. Cosmético de uso corporal en crema entre 30 y 50 gramos • Maquina afeitar desechable. Máquina de Afeitar Desechable 3 Hojas • Toallas higiénicas. Toalla sanitaria en gel paquete x10 und • Rollo de Papel higiénico. Papel Higiénico doble hoja Unidad

BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO
SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Proyecto:
LUIS BERMUDEZ
Profesional Externo

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	PRESUPUESTO DESAGREGADO			
	Código: DEP -FO-018	Fecha 06/12/2023	Versión	Pagina 1 de 2

PRESUPUESTO VIGENCIA: 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Desarrollar estrategias que aporten al mejoramiento de la convivencia ciudadana entre los actores involucrados en el fenómeno de habitabilidad en calle.

PRODUCTO: 4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

Código DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
839		**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p**					
	1.1	Profesional universitario con estudios en área ciencias sociales - con experiencia en coordinación y acompañamiento de proyectos con población vulnerable	Mes	4	1	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00
	1.2	Trabajador social con experiencia mayor a tres (03) años en manejo y coordinación de proyectos y/o administración de personal	Mes	4	2	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
	1.3	Psicologo, con experiencia general mayor a tres (03) años	Mes	4	2	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
	1.4	Personal de apoyo técnico, con experiencia en trabajo con población vulnerable.	Mes	4	1	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00
	1.5	Apoyo a la Gestión	Mes	4	10	$ 2.500.000,00	$ 100.000.000,00
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	**$ 196.000.000,00**

Código DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
641		**Servicio de transporte local y turistico de pasajeros**					
	2.1	Servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 Prestación del servicio de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, modelo no inferior al año 2020, en óptimas condiciones mecánicas, técnico-legales y documentales, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros, destinado a apoyar de forma permanente las actividades operativas de atención, seguimiento y traslado de población habitante de calle. El servicio comprende conductor con experiencia certificada, suministro de combustible, póliza de seguro obligatorio (SOAT) y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, peajes y todos los gastos relacionados con la operación y disponibilidad continua del automotor. El vehículo deberá estar disponible a jornada completa, según los requerimientos operativos de la entidad contratante, cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y operación de vehículos de servicio especial.	Mes	4	1	$ 7.166.700,00	$ 28.666.800,00
	2.2	Prestación del servicio de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros, contratado bajo la modalidad de servicio según demanda, para atender desplazamientos entre municipios, conforme a los requerimientos específicos establecidos. El servicio incluirá la totalidad de los costos operativos: conductor, combustible, peajes, seguros obligatorios, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, y cualquier otro gasto asociado a la operación segura, continua y eficiente del transporte. Las características del vehículo (camioneta, microbús o bus) se definirá en función del destino, la distancia y la cantidad de personas a movilizar, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte público terrestre de pasajeros. Cobertura: El servicio deberá estar disponible para cubrir rutas entre todos los municipios requeridos por la entidad dentro de la jurisdicción territorial definida para la atención de la población habitante de calle. Tiempos de disponibilidad: El prestador garantizará disponibilidad inmediata de los vehículos, con capacidad de respuesta máxima de 24 horas a partir de la solicitud formal del servicio, salvo casos de urgencia que demanden atención prioritaria, en los cuales se deberá disponer del servicio en el menor tiempo posible. Condiciones específicas de contratación: •Todos los vehículos deberán contar con pólizas de seguro vigentes que cubran responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como con la documentación legal y técnica requerida para su operación. •El personal conductor deberá contar con licencia de conducción vigente, capacitación en manejo defensivo y trato adecuado a población vulnerable. El contratista será responsable de garantizar el estado mecánico óptimo de los vehículos y de cumplir con las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, de acuerdo con a legislación nacional vigente.	Bolsa	1	1	$ 201.593.200,00	$ 201.593.200,00
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	**$ 230.260.000,00**

Código DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
979		**Otros servicios diversos n.c.p**					
	3.1	Desayuno	Dias/ persona	3	280	$ 14.000,00	$ 11.760.000,00
	3.2	Refrigerio	Dias/ persona	3	280	$ 10.500,00	$ 8.820.000,00
	3.3	Almuerzo	Dias/ persona	3	280	$ 27.000,00	$ 22.680.000,00
	3.4	Cena	Dias/ persona	3	280	$ 19.500,00	$ 16.380.000,00
		SUBTOTAL					**$ 59.640.000,00**

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

PRESUPUESTO DESAGREGADO

Código: DEP -FO-018					Fecha 06/12/2023	Versión	Pagina 2 de 2
Código DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
979		**Otros servicios diversos n.c.p**					
	4.1	Se requiere una edificación de uso residencial con un área construida igual o superior a 100 m², destinada a la prestación de servicios de atención transitoria para población habitante de calle. El inmueble deberá estar en óptimas condiciones estructurales y contar con acabados en perfecto estado de conservación. El canon de arrendamiento incluirá el costo de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas natural. La capacidad de alojamiento deberá ser de hasta treinta (30) personas, distribuidas en cinco (5) habitaciones independientes, cada una con capacidad máxima para cuatro (4) usuarios, provistas de camas y/o camarotes en buen estado. Cada habitación deberá estar dotada de ventilación mecánica o natural, complementada con ventiladores (de cualquier tipo) y extintores portátiles recargados, conforme a la normativa vigente en seguridad contra incendios. El inmueble deberá contar con área de patio de ropas o zona de lavandería debidamente acondicionada. La edificación deberá disponer de un mínimo de dos (2) unidades sanitarias completas, cada una equipada con piezas de loza sanitaria (ducha, inodoro y lavamanos) en funcionamiento y en adecuado estado de higiene y mantenimiento.	Mes	4	1	$ 7.000.000,00	$ 28.000.000,00
	4.2	JEANS UNISEX	Und	1	280	$ 75.000,00	$ 21.000.000,00
	4.3	CAMISA UNISEX	Und	1	280	$ 38.300,00	$ 10.724.000,00
	4.4	PRENDAS DE INTERIOR	Und	1	280	$ 20.900,00	$ 5.852.000,00
	4.5	SANDALIAS	Und	1	280	$ 26.600,00	$ 7.448.000,00
	4.6	Suministro de kits de aseo personal	Und	1	280	$ 146.700,00	$ 41.076.000,00
						SUB TOTAL ACTIVIDAD 4	**$ 114.100.000,00**
		VALOR PARCIAL DEL PROYECTO					**$ 114.100.000,00**

NOTA: Todos los valores calculados incluyen las deducciones, contribuciones, e IVA.

BRYAN EDUARDO RAMIREZ ALIPIO
SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

LUIS BERMUDEZ
Profesional Externo
Secretaria distrital de seguridad y convivencia